



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE OBRAS (N.ID. 190, 7000 y 7002) PERSONAL LABORAL , A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
DNI	<input type="text"/>	Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>		
Nacionalidad	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>		
Código Postal	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de selección de las plazas indicadas, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, **ACOMPañANDO** a la presente la documentación siguiente:

- Fotocopia D.N.I en vigor.
- Certificado de Estudios Primarios o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano (mínimo exigible y evaluable para el Nivel I: "Nivel A2 – Conocimiento Oral").
- Justificante del pago de la cantidad de **15 euros**, correspondientes a la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a la función pública, en la que se indicará a qué prueba selectiva corresponde.

En a de de

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales . El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.